

Protocolo para la vuelta a la práctica deportiva en las instalaciones del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra

Vistas por este Ayuntamiento las modificaciones introducidas a la Orden 668/2020, de 19 de junio, por:

- La Orden 997/2020, de 7 de agosto, de la Consejería de Sanidad.
- La Orden 1008/2020 de 18 de agosto, de la Consejería de Sanidad, publicada en el BOCM número 200, de aplicación en todo el territorio de la Comunidad de Madrid a partir del 20 de agosto de 2020.
- La Orden 1047/2020, de 5 de septiembre, de la Consejería de Sanidad por la que se modifica la Orden 668/2020.

Visto que las medidas fundamentales para la prevención de la infección por COVID-19 son:

- ✓ Mantener una distancia entre personas de, al menos, 1,5 m.
- ✓ Usar obligatoriamente la mascarilla.
- ✓ Realizar una higiene de manos.
- ✓ Si se presentan síntomas compatibles con COVID-19, se deberá informar a la autoridad competente y aislarse en casa.

Se recuerda a toda la ciudadanía el cumplimiento del siguiente Protocolo de Actuación en Instalaciones Deportivas para retomar las ACTIVIDADES DEPORTIVAS en las instalaciones de nuestro municipio:

- El siguiente protocolo será de obligado cumplimiento en todas las instalaciones deportivas municipales, en concreto: el Polideportivo Municipal Solosprados y el gimnasio del Centro del Cristo del Buen Consejo.
- Se respetará en todo momento la circulación marcada por el A.D.B.S. siguiendo la señalética y las instrucciones marcadas por el personal:
 - Desde el mismo portón de entrada al Polideportivo Municipal.
 - En las circulaciones hacia y desde el parking.
 - En las circulaciones hacia y desde las unidades deportivas (edificios, canchas y espacios exteriores)
- Antes de entrar y salir de la unidad deportiva correspondiente, los usuarios deberán limpiarse las manos con hidrogeles y los pies en las alfombras desinfectantes que estarán a la entrada.
- Quien dirija la clase o entrenamiento pasará lista de asistencia a cada alumno/deportista tomándole la temperatura antes del comienzo en una zona segura y que permita informar al padre, madre o tutor de que se queda en la actividad o no por una temperatura por encima de los 37^ª.



- Con carácter general no se compartirá ningún material y, si esto no fuera posible, los monitores y/o clubes garantizarán la presencia de elementos de higiene para su uso continuado.
- Los técnicos, monitores o entrenadores deberán mantener la distancia de seguridad interpersonal y utilizar mascarilla.
- Los deportistas/usuarios no podrán compartir alimentos, bebidas o similares.
- El alumnado de las escuelas deportivas municipales deberán llevar en todo momento mascarillas. Será la excepción en actividades deportivas al aire libre siempre que pueda garantizarse el mantenimiento de la distancia de seguridad y siempre que así lo decida y autorice el responsable.
- El alumnado de las clases del Área de Fitness y Salud (entre ellos los de gimnasia de mantenimiento) deberán llevar en todo momento mascarillas, excepto en aquellas actividades al aire libre en las que puedan garantizarse el mantenimiento de la distancia de seguridad y siempre que así lo decida y autorice el responsable.
- Los deportistas de las diferentes actividades y/o clubes que realicen su actividad en una instalación cerrada deberán llevar en todo momento mascarilla. Será la excepción en actividades deportivas al aire libre siempre que pueda garantizarse el mantenimiento de la distancia de seguridad y siempre que así lo decida y autorice el responsable.
- Dentro del polideportivo se llevará mascarilla durante el tiempo de circulación entre espacios comunes al aire libre del polideportivo.
- A la finalización de cada turno/clase/entrenamiento se procederá a la limpieza de las zonas de la unidad deportiva utilizadas. Esta la realizará el monitor y/o club que ha usado la instalación. Y en cada turno se deberá limpiar y desinfectar el material compartido después de cada uso.
- No se permite el uso de vestuarios para las clases o entrenamientos. Los usuarios/deportistas deberán llegar a la instalación cambiados y con su botella de agua personalizada. Únicamente se abrirán los aseos con medidas de seguridad y limpieza para prevenir la COVID-19.
- Sí se permitirá el uso de los vestuarios, si la situación lo permite, para los partidos de competición.
- No se permite el acceso del público en general, familiares y amistades a las instalaciones cubiertas, ni a sus gradas y zonas comunes.
- Se permitirá el acceso del público en general a las instalaciones al aire libre, sus gradas y zonas comunes siempre y cuando se cumpla con las normas (distancia de seguridad de 1,5 m. y uso obligatorio de mascarilla).
- Los clubes deberán contar con personal para el control de accesos en los partidos. No permitiéndose la entrada de público en los partidos de competición oficial o amistosos, salvo que lo marque e indique la federación correspondiente.
- Si desde el Ayuntamiento se percibe que se hace un mal uso de alguna instalación, se volvería a cerrar.



Informamos a **todos los usuarios de las Escuelas Deportivas Municipales y a los del Área de Fitness y Salud** que deberán leer este protocolo. También deberán firmar y entregar en las oficinas del polideportivo municipal el Documento de Aceptación de las Condiciones de Participación, obligación de información y consentimiento informado para poder participar en las diferentes actividades organizadas por el A.D.B.S.

Se recuerda a los **Clubes Deportivos** que quieran reanudar su actividad deportiva en las instalaciones del Polideportivo Municipal Solosprados que deberán presentar:

1.- El Protocolo de Reinicio de la Actividad Deportiva de la Federación correspondiente.

2.- El Protocolo del Club Deportivo para adecuarse a las medidas de la Consejería de Sanidad de aplicación en todo el territorio de la Comunidad de Madrid en el momento de su entrega.

3.- El Documento de Aceptación de las Condiciones de Participación, obligación de información y consentimiento informado de cada jugador firmados por el padre, madre o tutor tras leer el Protocolo del A.D.B.S.